

los Señores Concejales que deben hacerse, de que como Secretario certifico.

Jose Guevara

D. Lopetegui

L. Lopez

H. Salazar

W. Salazar

V. Ayuda

Alfonso

José M. Bengashea

Fidel Ortega

- Presidente,
- Don Jose Guevara.
- Concejales,
- D. Patricio Lopetegui.
- „ Ignacio Picabea.
- „ Anastasio Salaverria
- „ Venancio Salaverria
- „ Florencio Salaverria

En la Universidad de Leoda nueve de Agosto de mil novecientos treinta y dos, se reunió el Ayuntamiento de la misma en la Sala Consistorial, siendo la hora de las doce con los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Guevara y Garmendia y asistencia del infrascripto Secretario para celebrar sesión ordinaria pública que la declaró abierta dicho Señor Presidente.

Leida el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Se dió lectura al escrito que formulan D. Martin Lainez, D. Bautista Mharte y D. Rogelio Rojo, de esta vecindad, rogando nuevamente el pago de los jornales que alegan haber devengado al prestar el servicio de vigilancia a raíz del advenimiento de la República Española, haciendo deferente consideraciones en justificación de sus afirmaciones; y, enterada la Corporación acuerda por unanimidad contestar a los recurrentes que se ratifica este Ayun-

tamiento en la resolución anterior del 2 del corriente, por insistir los Sres. Concejales y la Alcaldía en su negativa de que por ninguno de ellos se dispuso hicieran el servicio por el que reclaman sus jornales.

El Ayuntamiento acuerda quedar enterado de un escrito de fecha 2 del actual del Sr. Subdirector de Hacienda provincial comunicando las resoluciones adoptadas por la Comisión Gestora en su sesión del día 18 de julio próximo pasado, introduciendo varias reformas en la exacción del impuesto de cédulas personales.

La Corporación refiriéndose al contenido del escrito de fecha 4 de junio último de la Ilma. Comisión Provincial, vuelve a deliberar sobre la posibilidad de una aportación para la realización de la variante de la travesía de la carretera de esta Universidad; y después de un amplio cambio de impresiones entre los Sres. Concejales, acuerda por unanimidad hacer constar que resulta de todo punto imposible contribuir con cantidad alguna a la obra proyectada, por no consentir, bajo ningún aspecto, el estado del Erario, ya que, no puede dejarse de pagar los intereses de los préstamos a que ha tenido que llegar para llevar a cabo los proyectos de las obras de construcción del camino vecinal de primer orden y de la Escuela Rural; y que no obstante, recurre con todo encarecimiento al celo de la Ilma. Comisión Provincial en suplica de la pronta realización de la obra, en vista de la gran necesidad que se deja sentir y que desde luego está en el ánimo de la Comisión de Caminos, por cuanto va tomando proporciones alarmantes la circulación de vehículos por dentro del Casco de la Población, con un inminente peligro para la seguridad de los transeúntes por las curvas tan angostas y pronunciadísimas existentes, estando expuesto continuamente a una alteración del orden público, por los altercados que tan a menudo se suceden entre los vecinos y los conductores de vehículos que pasan con tanta velocidad.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. Concejales de que como Secretario, certifico.

Jose Gueزالa P. Lopeztegui L. Guegal

V. Ayerdi

H. Salaverria

Salaverria

Alberdi

Fidel Otegui

- Presidente,
 D. Jose Gueزالa.
 Concejales,
 D. Patricio Lopeztegui.
 " Ignacio Picabea
 " Anastasio Salaverria
 " Venancio Salaverria
 " Florencio Salaverria

En la Universidad de Lezo a diez y seis de Agosto de mil novecientos treinta y dos, se reunió el Ayuntamiento de la misma en la Sala Consistorial, siendo la hora de las doce, con los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Gueزالa y Garmendia y asistencia del infrascrito Secretario, para celebrar sesion ordinaria publica que la declaró abierta dicho Sr. Presidente.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada por unanimidad.

El Ayuntamiento acuerda quedar enterado de la circular de fecha 12 del corriente de la Excmo. Diputacion de Guipuzcoa, recomendando el cumplimiento de las disposiciones que se hallan en vigor para perseguir la mendicidad y la vagancia, e interesando se adopten en cada caso las medidas conducentes con el fin de evitar se agrave el problema del paro; a cuya circular se acompaña una recopilacion de los acuerdos adoptados por la Superioridad relacionados con la persecucion y expulsion de los gitanos, mendigos y gente malaute, con inclusion de las mismas